



ANEP

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA N° 43
Res. 68
Exp. 3/6688/2019

Montevideo, - 7 OCT. 2019

VISTO: los presentes obrados, referentes al cese de actividades del Liceo Privado "José Luis Zorrilla de San Martín" de Lomas de Solymar, Canelones.

CONSIDERANDO: 1) que con fecha 25 de marzo de 2019 se constituye la Inspección de Institutos y Liceos, la Insp. Isabel Taylor e Insp. María Inés Francia, en el Liceo Privado "José Luis Zorrilla de San Martín" con el objetivo de labrar el Acta de Cierre de la Institución y de retirar la siguiente documentación:

- 1- Planchas de Bachillerato correspondientes al año 2018.
- 2- Actas de exámenes correspondientes al año 2018.
- 3- Libretas de 4° año correspondientes al año 2018.
- 4- Libros docentes de 2° B.D. Humanísticos, Biológico y Científico.
- 5- Libros docentes de 1° año C.B.
- 6- Libros docentes de 2° año C.B.
- 7- Libros docentes de 3° año C.B.
- 8- Actas de exámenes correspondientes a los años: 2015, 2016, 2017 y 2018.
- 9- Legajos pasivos de estudiantes de 1° año C.B., 2° año C.B., 3° año C.B., 1° B.D., 2° B.D. Científico y 2° año B.D. Biológico, así como los legajos pasivos anterior al año 2018 se encuentra en el mismo estado que en la visita del mes de febrero, separados en tres cajas organizadoras, supuestamente por orden alfabético, a pesar que en los separadores no consta las letras de dicha distribución.

II) que asimismo se señala que siendo la hora 11:00 de ese día se procedió a retirar para su traslado al Liceo Adscriptor, el Liceo N°1 de Solymar la documentación antes descripta.

ATENCIÓN: a todo lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento del cese de actividades para Educación Secundaria del Liceo Privado "José Luis Zorrilla de San Martín" de Lomas de Solymar, Canelones.

2) Establecer que el Liceo N°1 de Solymar, Canelones, en su calidad de Liceo Adscriptor mantendrá la custodia de la documentación detallada a fs.1 de obrados.

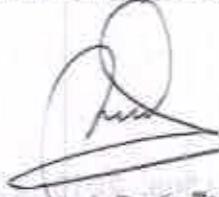
Librese Nota Circular.

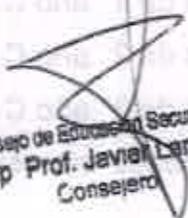
Dése cuenta al Consejo Directivo Central y cúrsese oficio a la Dirección Sectorial de Infraestructura Edilicia del Órgano Rector.

Comuníquese al Departamento de Documentación Estudiantil y a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana II para conocimiento y notificación de la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente, del Liceo Adscriptor y de los interesados.

Oportunamente, archívese.


Insp. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero